



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0037-2022-MDCH

Chongoyape, 01 de abril del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 18-CLAS "V.E.T.B." de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Centro de Salud "Víctor Enrique Tirado Bonilla" del distrito de Chongoyape, Informe N° 0112-2022 - MDCH/DSSYC-SCR de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por la jefa de la División de Servicios Sociales y Comunales; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con documento de Reg. 61393 - Exp. N° 44438, el mismo que contiene el OFICIO N° 18-CLAS "V.E.T.B." de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Centro de Salud "Víctor Enrique Tirado Bonilla" del distrito de Chongoyape, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Intervención y Control del Dengue en el distrito de Chongoyape 2022.

Que, mediante Informe N° 0112-2022 -MDCH/DSSYC-SCR de fecha 14 de marzo del 2022 la jefa de la División de Servicios Sociales y Comunales informa que mediante OFICIO N° 18-CLAS "V.E.T.B." de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Centro de Salud "Víctor Enrique Tirado Bonilla" del distrito de Chongoyape solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Intervención y Control del Dengue en el distrito de Chongoyape 2022; que dicho documento justifica las acciones pertinentes para el control del dengue, dados los casos reportados en el distrito, y asimismo manifiesta que debe tenerse en cuenta que se ha iniciado la temporada de cultivo de arroz lo que conlleva al almacenamiento de agua y a la posible presencia de mosquitos de tipo Aedes aegypti.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; el Plan Integrado para la "Prevención y Control del Dengue en el distrito de Chongoyape 2022" presentado por el Centro de Salud "Víctor Enrique Tirado Bonilla" del distrito de Chongoyape

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR; a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE